

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 12



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, ESTUDIO DE PRE OPERATIVIDAD Y CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS EN SUPERFICIE DEL PROYECTO "CREACIÓN LÍNEA EN 138 KV BASE ISLAY - MATARANI Y SET MATARANI EN LOS DISTRITOS DE MOLLENDO Y ISLAY DE LA PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

TDR TE/OB-0051-2025

1. Área Usuaría

Gerencia Técnica y de Proyectos - Unidad de Obras.



2. Objeto de la contratación

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en elaboración de expedientes técnicos que se encargue del SERVICIO ESPECIALIZADO DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, ESTUDIO DE PRE OPERATIVIDAD Y CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS EN SUPERFICIE DEL PROYECTO "CREACIÓN LÍNEA EN 138 KV BASE ISLAY - MATARANI Y SET MATARANI EN LOS DISTRITOS DE MOLLENDO Y ISLAY DE LA PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", requerido para garantizar el suministro eléctrico a la población, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento.

3. Justificación de la necesidad

SEAL requiere contratar el SERVICIO ESPECIALIZADO DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, ESTUDIO DE PRE OPERATIVIDAD Y CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS EN SUPERFICIE DEL PROYECTO "CREACIÓN LÍNEA EN 138 KV BASE ISLAY - MATARANI Y SET MATARANI EN LOS DISTRITOS DE MOLLENDO Y ISLAY DE LA PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con el fin de actualizar los montos de suministro y montaje, la estructura de costos, así como la elaboración de los montos de supervisión del proyecto, según formato solicitado por la DGER-MINEM, para su posterior convocatoria.


4. Finalidad Pública

El presente requerimiento para la actualización del capítulo de Presupuesto del electroducto "Línea 138 kV SET Base Islay a SET Matarani" se sustenta en el Plan de Inversiones de transmisión SEAL 2017-2021 aprobado por OSINERGMIN mediante la Resolución N°193-2016-OS/CD e informe N°536-2016-GRT, mediante el cual SEAL debe ejecutar la construcción de la Línea de transmisión en 138 kV que va desde la S.E.T Base Islay hasta la S.E.T Matarani, como cumplimiento obligatorio de acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo 014-2012-EM.

5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo asociado es el OE13. Ejecución de proyectos PIT.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 12

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de SERVICIO ESPECIALIZADO DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, ESTUDIO DE PRE OPERATIVIDAD Y CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS EN SUPERFICIE DEL PROYECTO "CREACIÓN LÍNEA EN 138 KV BASE ISLAY - MATARANI Y SET MATARANI EN LOS DISTRITOS DE MOLLENDO Y ISLAY DE LA PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" tiene la necesidad programada por la Gerencia Técnica y de Proyectos, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia

EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, ESTUDIO DE PRE OPERATIVIDAD Y CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS EN SUPERFICIE DEL PROYECTO "CREACIÓN LÍNEA EN 138 KV BASE ISLAY - MATARANI Y SET MATARANI EN LOS DISTRITOS DE MOLLENDO Y ISLAY DE LA PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" tiene como alcance realizar la actualización de los montos de suministro y montaje, la estructura de costos, así como la elaboración de los montos de supervisión del proyecto, según formato solicitado por la DGER-MINEM, para su posterior convocatoria

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio)


Expediente Técnico:

- Actividad 1: Actualización de los montos de suministro y montaje, así como la estructura de costos, según lo solicitado por la DGER-MEM, actualizar los montos de suministro y montaje, la estructura de costos, según lo solicitado por la DGER-MINEM; así como la elaboración de los montos de supervisión, según formato solicitado por la DGER-MINEM.
- Actividad 2: Actualización y compatibilización de los demás capítulos del expediente técnico que correspondan, posterior a la actualización del presupuesto y posibles observaciones advertidas por la DGER-MINEM, de acuerdo a la Nueva Ley de Contrataciones.
- Actividad 3: Actualización de los costos por supervisión, para los proyectos indicados en la actividad 1, según formato entregado solicitado por la DGER-MEM, de acuerdo a la Nueva Ley de Contrataciones.
- Actividad 4: Impresión de cinco (5) juegos de los Expedientes Técnicos actualizados, en versión impresa, y cinco (5) juegos en versión digital (archivos editables).

Estudio de Pre Operatividad:

- Actividad 1: Actualización de Estudio de Pre Operatividad y aprobación de parte del Comité de Operación Económica del Sistema - COES, de acuerdo a los lineamientos del procedimiento PR-20.
- Actividad 2: Impresión de cinco (5) juegos de los Expedientes Técnicos actualizados, en versión impresa, y cinco (5) juegos en versión digital (archivos editables).



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 12

Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos:

- Actividad 1: Actualización de Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos de acuerdo a la Guía para la Expedición del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS).
- Actividad 2: Impresión de cinco (5) juegos de los Expedientes Técnicos actualizados, en versión impresa, y cinco (5) juegos en versión digital (archivos editables).

Normas Técnicas Obligatorias:

El servicio ofertado deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales establecidos en reglamentos sectoriales siempre y cuando cuenten con el refrendo del ministerio de Economía y Finanzas, siendo las siguientes:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011.
- Guías de diseño RUS Bulletin 1724E-300.
- Normas ANSI/IEEE.
- Normas IEC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma de Terminología y Simbología, demás normas DGE relacionadas.
- Norma de Procedimientos para la Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obras en Sistemas de Utilización en Media Tensión en Zonas de Concesión de Distribución, R.D. N° 018-2002-EM/DGE.
- Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844, y su Reglamento D.S. N° 009-93-EM.
- Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.
- Ordenanzas Municipales aplicables.
- Demás dispositivos legales vigentes.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (1) servicio.

7.3 Código del material

No aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio


El presente servicio tendrá una garantía de dos (02) años, contados a partir de la conformidad del mismo.

7.5 Características del proveedor

El proveedor deberá acreditar las siguientes características:

- El postor deberá tener una experiencia mínima de tres (03) servicios similares a la contratación.
- El postor no debe tener impedimentos para la contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 12

- El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de consultoría de obras, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.
- Para efectos de la presente contratación, se requiere de profesionales en ingeniería titulado, colegiado y habilitado.

Asimismo, deberá de cumplir con las características, dependiendo de del tipo de Contratista:

Persona Natural


- **Formación Académica** de Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista; acreditado con copia de Título, constancia o certificado de grado.
- **Capacitación** en Cursos de Sistemas Eléctricos de Potencia, Cursos o Diplomado o Posgrado en Proyectos Ambientales, Cursos referidos a Seguridad en el Trabajo.
- **Experiencia** profesional mínima de dos (2) años en trabajos y prestaciones vinculadas a elaboración y/o actualización de Expedientes Técnicos de media y alta tensión, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.
- **Habilitaciones**, El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de consultoría de obra, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

Persona Jurídica

- **Experiencia** mínima de dos (2) años en servicios y prestaciones vinculadas a elaboración y/o actualización de Expedientes Técnicos de media y alta tensión, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.
- **Habilitaciones**, El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de consultoría de obra, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el presente requerimiento, no podrán ser acreditadas mediante la presentación de declaraciones juradas.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	Versión:
	Fecha:	23/05/2025	
	Página:	5 de 12	

7.6 Características del personal requerido

A fin de prestar el servicio de manera adecuada y dentro de normativa vigente, que dirigen esta actividad, se requiere que como mínimo EL CONTRATISTA designe el siguiente personal:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIONES	FUNCIONES
Ingeniero especialista	1	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista; acreditado con copia de Título, constancia o certificado de grado	Experiencia profesional mínima de dos (2) años en trabajos y prestaciones vinculadas a elaboración y/o actualización de Expedientes Técnicos y Estudios de Operatividad, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.	Cursos de Sistemas Eléctricos de Potencia, Cursos o Diplomado o Posgrado en Proyectos Ambientales, Cursos referidos a Seguridad en el Trabajo.	Elaboración y/o Actualización de Expedientes Técnicos de media y alta tensión y Estudios de Pre Operatividad.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas


- Computadora portátil a cargo del profesional
- Equipo celular a cargo del profesional

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 12

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato, por lo que la Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias

Deberá contar con pólizas de seguro de salud y riesgo ocupacional vigente durante el periodo que dure la ejecución del servicio.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$


Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 12

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el SERVICIO ESPECIALIZADO DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, ESTUDIO DE PRE OPERATIVIDAD Y CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS EN SUPERFICIE DEL PROYECTO “CREACIÓN LÍNEA EN 138 KV BASE ISLAY - MATARANI Y SET MATARANI EN LOS DISTRITOS DE MOLLENDO Y ISLAY DE LA PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Ejecutar el servicio de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- B. Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
- C. No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- D. Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- E. Deberá presentar los informes requeridos
- F. Debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- G. El Consultor debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- H. Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- I. Deberá contar con pólizas SCTR de Salud y Pensión para el ingreso a las instalaciones y subestaciones de SEAL.

Nota: Para el caso de contratación de servicios “El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.”

7.14 Obligaciones de SEAL


Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del caso para recopilar.
- B. Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- C. Supervisar la ejecución del servicio.
- D. Realizar los pagos correspondientes.

8. Sistema de contratación

La contratación del SERVICIO ESPECIALIZADO DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, ESTUDIO DE PRE OPERATIVIDAD Y CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS EN SUPERFICIE DEL PROYECTO “CREACIÓN LÍNEA EN 138 KV BASE ISLAY - MATARANI Y SET



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 12

MATARANI EN LOS DISTRITOS DE MOLLENDO Y ISLAY DE LA PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de cuarenta (40) días calendario, contados desde el día siguiente a la emisión de la orden de servicio, teniendo el siguiente detalle:

- **Primer Informe:** Informe Parcial de Expediente Técnico a los cinco (5) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de pedido de compra, al consultor.

Se presentará el informe parcial de manera digital, mediante remisión de comunicación con link de descarga.

- **Informe Final:** Informe Final de Expediente Técnico, Conformidad de Estudio de Pre-Operatividad por parte del COES y Certificado Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie por parte de entidad arqueológica correspondiente, a los treinta y cinco (35) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de observaciones al primer informe, al consultor.

Se presentará cinco (05) ejemplar original impreso y suscrito por el consultor y por los profesionales responsables, así como, cinco (05) CD con los archivos fuentes en formato editable y formato PDF.

El contratista deberá presentar un informe final de ejecución del servicio, y cuando la entidad lo solicite.

Los informes se presentarán firmados por los profesionales a responsables, en cada una de las páginas para su aceptación.

Los plazos de revisión por parte de SEAL u otra entidad, no se contabilizarán en el presente plazo de ejecución del servicio del CONSULTOR.


10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría

El servicio, será ejecutado en oficinas del proveedor y/o oficinas de la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL, la misma que deberá contar con los medios necesarios para una comunicación oportuna y efectiva entre los integrantes del equipo (teléfono celular, cuentas de correo electrónico, servicio de Internet, computadora portátil, etc.).

11. Entregables y lugar de presentación

El contratista deberá entregar cinco (5) juegos de los Expedientes Técnicos actualizados, Estudios de Pre Operatividad y Certificado Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie, en versión impresa y cinco (5) juegos en versión digital (archivos editables), los cuales tendrán que ser entregados por mesa de partes de SEAL, ubicada en Calle Consuelo 310 - Arequipa.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 12

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Obras en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos pagos, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Primer Informe:** 25% del costo total del servicio a la conformidad de la presentación del primer informe del expediente técnico.
- **Informe Final:** 75% del costo total del servicio a la conformidad de la presentación del Informe Final de Expediente Técnico, Conformidad de Estudio de Pre-Operatividad por parte del COES y Certificado Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie por parte de entidad arqueológica correspondiente.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago (factura con el archivo PDF, XML y CDR).
- Informe del proveedor.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y propiedad intelectual:

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.


15. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público, Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 12

referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad


17. Cláusula anticorrupción y antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 12

parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.

- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión de riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20500003
CECO (dato controlling):	2A20500003
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6329005000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	60400437
Cuenta de Destino (dato controlling):	-
Código de actividad	-

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.



